

CARTILLA DE SERVICIOS

Dirección, Departamento o Unidad	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre del Servicio	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EDIFICACION Y OBRA MENOR
Responsable del Proceso	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Normativa: <ul style="list-style-type: none"> - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN - ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES - PLANO REGULADOR COMUNAL Y ORDENANZA LOCAL 	

TRAMITACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Dirección de Obras Municipales (*)
2. Revisión de los antecedentes presentados
3. Comunicación de observaciones si las hubiere
4. Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas
5. Aprobación de planos y antecedentes
6. Pago de derechos Municipales
7. Emisión de Permiso de Edificación correspondiente

(*) Solicitud disponible en
www.minvu.cl/opensite_20070307184543.aspx

NOTA:

Los derechos municipales a pagar están establecidos en la Tabla de Costos Unitarios Trimestral del MINVU y del Artículo 130 de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Solicitud con datos completos correspondiente al tipo de permiso requerido, firmada por propietario, el arquitecto proyectista y los profesionales que intervengan
2. Certificado de Informaciones Previas
3. Certificado de Numero nuevo (solo para obras nuevas)
4. Cumplir con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en sus artículos:
 - a. 1.2.1 y 1.2.2 referido a profesionales y propietario
 - b. 1.4.1 y 1.4.2 sobre permisos de edificación
 - c. 5.1.4 y 5.1.6 documentos requeridos para permisos de alteración, reparación, obra nueva y ampliación.

